

Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Reconstrucción TUV/BGC E10120/2023 \(\(\) \(\) \(\) \(\) \(\) \(\)



SANTIAGO, 06 NOVIEMBRE 2023

EXENTO № 393

ESTABLECE EL DESTINO DE LAS DONACIONES DE ESPECIES RECIBIDAS AL FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 13° DEL DECRETO SUPREMO № 662, DE 2010 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35, ambos de la Constitución Política de la República; la Ley Nº 20.444, de 2010, que "Crea el fondo nacional de la reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe"; el Decreto Supremo № 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento № 34, de 10 de febrero de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra Comité Asesor establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo Nº 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda respecto a catástrofe declarada por Decreto Supremo № 51 y № 54, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 3 de febrero de 2023 y 4 de febrero de 2023 respectivamente; el Decreto Exento № 201, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda, que Renueva Comité Asesor establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo № 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda, designa Integrantes y deja sin efecto el Decreto Exento que indica; el Decreto Exento Nº 219, de 28 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra Comité Asesor establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo № 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda respecto a catástrofe declarada por Decreto Supremo Nº 172 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 24 de junio de 2023; el Decreto Exento № 251, de 1 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que Renueva Comité Asesor establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo Nº 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda, designa Integrantes y deja sin efecto el Decreto Exento que indica; el Decreto Exento № 293, de 25 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra Comité Asesor establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo Nº 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda respecto a catástrofe declarada por Decreto Supremo № 219, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 21 de agosto de 2023; el acta de la octava sesión ordinaria, de fecha 8 de septiembre de 2023 del Comité Asesor establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo № 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución № 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley Nº 20.444, de 2010, se crea el fondo nacional de la reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe, el cual conforme a su artículo 1° está destinado a financiar la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, patrimonio histórico arquitectónico de zonas patrimoniales y zonas típicas, obras y equipamiento, ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, aluviones u otras catástrofes que puedan ocurrir en el territorio nacional.

2. Que, el artículo 11° del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 662, de 2010, establece que el Comité del Fondo Nacional de la Reconstrucción, en adelante e indistintamente el "Comité", asesorará al Ministerio de Hacienda en la elaboración de las propuestas relativas al destino de las donaciones y contribuciones aportadas al Fondo en el caso de las donaciones en especie, a que se refiere el artículo 3° de del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 662, de 2010, y que atendida su naturaleza, puedan ser aplicadas directamente a las Actividades de Reconstrucción de



Obras Afectadas por la Catástrofe, tales como materiales de construcción, herramientas u otras de similares características.

3. Que, el Comité, en caso de donaciones no específicas al Fondo Nacional de la Reconstrucción, deberá señalar el monto de los recursos que pueden ser asignados a cada una de las destinaciones que sugiere, o la valoración de la especie en cuestión, cuando corresponda.

4. Que, el Ministerio de Hacienda podrá solicitar de los ministerios, servicios, gobiernos regionales, municipios y demás organismos e instituciones públicas que fueren pertinentes, toda la información y antecedentes sobre las Obras Afectadas por la Catástrofe y la magnitud de la destrucción o daño, incluyendo aquella información que permita valorizar dichas obras y las correspondientes Actividades de Reconstrucción, junto con todo otro antecedente, tales como calificaciones técnicas, sociales, económicas, que sea necesario para que el Comité pueda asesorar al Ministerio de Hacienda en la realización de las evaluaciones que sean procedentes.

5. Que, el 06 de agosto de 2023, el Fondo Nacional de la Reconstrucción, recibió una donación de la empresa, Xylem Water Solutions Chile S.A. de 2 Sistemas de Filtración & Desinfección Agua "Aquablock, Kiosko de Emergencia" equivalentes a la cantidad de \$1.226.377 (un millón doscientos veintiséis mil trescientos setenta y siete pesos) conforme a los antecedentes entregados por la empresa, que fueron verificados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Reconstrucción.

6. Que, el artículo 12° del Decreto Supremo № 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda, dispone que, en base a la información referida y tras el estudio y análisis de la misma, el Comité celebrará una o más sesiones con el objeto de adoptar los acuerdos acerca de los destinos que el Comité recomendará dar a los recursos del Fondo y los montos asignados en cada caso. Dichos acuerdos se plasmarán en informes que deberán contener, a lo menos, los fundamentos que justifiquen las destinaciones propuestas, junto con las cantidades asignadas a cada una de dichas destinaciones, o la donación en especie y su valoración, según corresponda, indicando en cada caso el Ministerio u organismo del sector público o el gobierno regional o municipio, al que corresponda traspasar los recursos en dinero o donaciones en especie del caso para la ejecución de las Obras Afectadas por la Catástrofe.

7. Que, conforme a lo anterior, el 8 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la octava sesión ordinaria de Comité, donde se analizó el destino de la donación efectuada por Xylem Water Solutions Chile S.A. al Fondo Nacional de Reconstrucción de 2 Sistemas de Filtración & Desinfección Agua "Aquablock, Kiosko de Emergencia". En dicha oportunidad se analizó especialmente la capacidad técnica de los organismos beneficiarios de mantener la máquina donada.

8. Que, de acuerdo al artículo 13° del Decreto Supremo № 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda, esta Cartera mediante uno o más decretos supremos fundados que llevarán además la firma del Ministro del Interior, deberán consignar los diversos destinos y beneficiarios de los recursos, y de las donaciones en especie efectuadas al Fondo y las cantidades asignadas a cada una de dichas destinaciones o su valoración, en el caso de las donaciones en especie, para lo cual considerará las propuestas efectuadas por el Comité Asesor.

9. Que, atendido lo anterior y en ejercicio de mis

atribuciones.



DECRETO:

1. CONSÍGNESE la destinación de la donación recibida, sus

beneficiarios, especie asignada y su valorización:

EJECUTOR DE LA OBRA	BENEFICIARIOS	ESPECIE ASIGNADA	VALOR ESPECIE ASIGNADA
Municipalidad de Santa Cruz RUT 69.090.600-7	Habitantes de la comuna de Santa Cruz	Sistema de Filtración & Desinfección Agua "Aquablock, Kiosko de Emergencia	\$613.189
Delegación Presidencial Provincial de Linares RUT 60.511.703-8	Habitantes de la Provincia de Linares	Sistema de Filtración & Desinfección Agua "Aquablock, Kiosko de Emergencia	\$613.189

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

MARIO MARCEL CULLELL MINISTRO DE HACIENDA

CAROLINA TOHÁ MORALES MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Distribución:

Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda. Oficina de Partes, Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Delegación Presidencial Provincial de Linares

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted

HEIDI BERNER HERRERA

Subsecretaria de Hacienda



ACTA SESIÓN COMITÉ ASESOR DEL FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCIÓN LEY Nº 20.444

Asunto: 8va Ley 20.444	reunión Ordinaria / De	écima Sesión Comité As	esor del I	Fondo de la Reconstrucción,
Fecha:	8 de septiembre de 2023	Hora Inicio:	15:00	Hora Término:
Autor acta:	Belén Guerrero	Lugar de la Reunión:	Minister	io de Hacienda

I. Asistencia Integrantes Comité Asesor

Nombre	Cargo			
Sr. Francisco Pinochet	Presidente Comité Asesor. En representación de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.			
Sra. Trinidad Undurraga	En representación del Ministro de Hacienda			
Sra. Javiera Toro	En representación de la Ministerio de Desarrollo Social y Familia			
Sra. Tatiana Alvarez	En representación del Ministerio de Agricultura			

II. Otros Asistentes

Nombre	Cargo
Sra. Carolina García	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Sra. Amanda López	Jefe de División de Municipalidades Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)
Srta. Belén Guerrero	Asesor Fondo Nacional de la Reconstrucción

III. Desarrollo Sesión

1.-Novedades

Nuevo Decreto: cambio integración comité e incorporación catástrofe lluvias agosto
 A contar del 25 de agosto, <u>Decreto 23.-</u>

Integrantes del Comité

- M del Interior y Seguridad Pública. Ministra y/o Representante
- M de Hacienda. Ministro y/o Representante
- M de Desarrollo Social. Ministra y/o Representante
- M de Agricultura. Ministro y/o Representante
- M de Vivienda. Ministro y/o Representante

Integrante observante:

M de Economía: Ministro y/o Representante

2.- Revisión acuerdos de las sesiones anteriores.

- 2.1.- Información No Hábiles de M Vivienda.
 - Enviado a Secretaría Ejecutiva. Faltaría la información de los no hábiles de campamentos.
- 2.2.- Contacto con Deporte y Cultura por proyectos reconstrucción.
 - Cultura: proyectos para evaluación
 - Deporte: envió proyectos. Se traen a esta reunión.
- 2.3.- Proyectos de Pintura de Licantén y Chillán. Solicitados y recepcionados.



2.4.- Aprobación proyectos. Continuar con tramitación.

- Decreto 274 del 11 Agosto de 2023
- Decreto 275 del 11 agosto de 2023
- · Nuevo decreto en trámite. Pendiente evaluación de MDSF.

3.- Donaciones al Fondo

3.1.- Pintura

- <u>Donación</u>: 6.580 galones de pinturas látex o equivalente de distintos colores y tonalidades \$32.900.000.-
- · Criterios de priorización propuestos:
 - o Piloto de pintura para viviendas: mes de Chile.
 - o Al menos 3 regiones
 - o Afectación mixta: lluvias e incendios.
- · Propuesta proyectos:
 - o 4 proyectos que abordan pintura de viviendas en 3 regiones distintas.
 - 10 mt2 por galón (2 a 3 manos de pintura)

CATÁSTROFE	TIPO PROYECTO	COMUNA	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MT 2 TOTAL	PRIORIZACIÓN	M2
Frente Climático Junio 2023	Pintura, vivienda	Coltauco	1.000 Viviendas de los sectores Loreto y El Molino (pintura interior y exterios). Jardín Infantil y Sala Cuna Ayenhue	160.000 M2 y 2.196 m2	60.000 mt2 de pintura para fachada exterior de mil viviendas	60.000
Frente Climático Junio 2023	Pintura, vivienda	Ránquil	19 casas de 56 m2 de la comunidad Nueva Aldea	1.064 M2	19 casas de 56 m2 de la comunidad Nueva Aldea	1.064
Frente Climático Junio 2023	Pintura, vivienda	Ránquil	30 casas de 48 m2 de la Población 10 de julio	1.440 M2	30 casas de 48 m2 de la Población 10 de julio	1,440
ncendios verano 2023	Pintura, vivienda e infratestructura pública	Purén	2 sedes sociales, 1 iglesia, 8 viviendas y mural conmemorativo	3.299,78 M2	2 sedes sociales, 1 iglesia, 8 viviendas y mural conmemorativo	3.300
		TOTAL	PROPUESTA			65.804

o Proyectos:

- ✓ Purén: es el municipio quien pinta
- Ranquil: son los vecinos quienes pintan, el municipio entregará materiales como brochas
- ✓ Coltauco: se pintará a través de cuadrillas de estudiantes de la Universidad Católica

Comentario Comisión:

- Se menciona que se podría agregar a Licantén dentro de la donación de pintura por la afectación que se vivió. En ese sentido, se reduciría la priorización a Coltauco para agregar a Licantén.
- o Los proyectos a priorizar de Licantén serían los de mayor uso por la comunidad.
- En cuanto a la entrega de pintura a Licantén, se pide a Secretaría Ejecutiva solicitar un monto mayor de donación a la empresa. En caso que no se pueda, redistribuir pintura del Municipio de Coltauco.

3.1.- Aqua Block

- Donación: 2 máquinas de filtro y purificación de agua para sectores sin agua potable pero con acceso a fuente de agua.
 - Incluye traslado y capacitación de uso.
 - o Requiere carta aceptación donación y compromiso de cuidado.
- Criterios de priorización propuestos:
 - o Habilitación servicio público
 - Cantidad de población beneficiaria
 - Receptor con posibilidad de mover la máquina ante otro uso.
- Interesados: posterior a la consulta realizada por Secretaría Ejecutiva a Educación, Salud, Interior y SUBDERE sobre potencial interesado, los que manifestaron interés fueron:
 - Salud: Posta Rural en el O'Higgins
 - Dentro de las postas, habían 3 con necesidades de agua, pero solo una está cerca del agua para poder purificar el agua.



 En caso de salud es la posta de salud rural de Nicahue de la comuna de Santa Cruz.

SUBDERE

- La propuesta desde Subdere es la precordillera de linares. También se propone a Coltauco.
- Se debe analizar la complejidad de manipulación y mantención de estos equipos.
- Educación: en consulta. Sin información a la fecha.

· Comentario Comisión:

- Se propone el criterio que una de las maquinas vaya a la region del Maule y otra de O'Higgins.
- Ante la posible complejidad de manipulación de la maquina se propone que la manipule Salud o Educación.
- Hay que tener claridad de la manipulación, para ver cuál el costo de ello, y si el beneficiario lo podría mantener.
- Se debe coordinar con la aduana por la mercancía ingresada a Chile, y los beneficiarios tributarios de las especies donadas.
- o Se propone que se entregue una máquina por región.
- Previo a entregar se debe entregar todos los requisitos de mantención a los beneficiarios.

4.- Nuevos proyectos a evaluar

4.1.- Proyectos ingresados por plataforma:

Región	Quien postula	Nombre proyecto	Comuna	Beneficiado	Monto
Maule	Arauco	Conexión eléctrica de módulos de ampliación a si respectivas viviendas de emergencia en localidad o carrizales, comuna de Ránquil.	WHEN THE PROPERTY OF THE PARTY	Habitantes comuna de Licantén	\$6.209.626
Maule	Arauco	Aporte 3 viviendas emergencia siniestradas en incend comuna Coelemu	ioLicantén	Habitantes comuna de Licantén	\$18.207.000
Maule	Municipio	Respuesta oportuna de salud frente a emergencias	Ránquil	Habitantes comuna de Licantén	\$71.000.000
Biobío	Escuela El	Reposición cancha comunitaria de Baby Futbol	Tomé	Habitantes comuna de Tomé	\$11.700.000

<u>Acuerdos Comité:</u> Se aprueban por unanimidad los proyectos presentados para las comunas de Licantén, Ránquil y Tomé.

4.2.- Proyectos presentados por Ministerio del Deporte:

Nombre Ministerio / Subsecretaria / Servicio	Descripción proyecto/obra específica	Beneficiarios directos del proyecto/obra específica	Alcance territorial proyecto/obra especifica (Indicer región(es) donde se emplistaria la obra/proyecto)	Alcance territorial proyecto/obra específica (Indicar región comuna(s) donde se emplazaria la obra/proyecto)	Costo total estimado del proyecto/obra específica (si se cuenta)	Indicar si el proyecto/obra espedifica cuenta con financiamiento disponible actualmente	Indicar si cuenta con ficha IOI y tipo de IOI: Proyecto, programa, estudio
MINISTERIO DEPORTES	CONSERVACION ESTADIO FISCAL LICANTEN	4.000	REGION DEL MAULE	COMUNA DE LICANTEN	\$1 500 000 000	NO	NO
MINDEP	Protección de borde de río Curanilahue costado sur del Estadio Municipal, con enrocado o gaviones, mantenimieto de lo inundado dentro del recinto deportivo.	8000 HABITANTES	REGION DEL MAULE	COMUNA DE PELLUNUE	NO CUENTA	NO CUENTA CON FINANCIAMIENTO	NO CUENTA CON FICHA IDI
MINDEP	Protección de borde de río Curanilahue costado sur del Estadio Municipal, con enrocado o gaviones, mantenimieto de lo inundado dentro del recinto deportivo	4000 HABITANTES	REGION DEL MAULE	COMUNA DE PELLUHUE	NO CUENTA	NO CUENTA CON FINANCIAMIENTO	NO CUENTA CON FICHA IDI
MINISTERIO DEPORTES INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES	CONSERVACION ESTADIO FISCAL LICANTEN	1.000	REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COMUNA DE RANCAGUA	\$350,000,000	NÓ	NO
MINDEP IND	Impermeabilizacion de terrazas	70 000	Region Valparaiso	Región Valparaiso	\$100 DOC DOC	NO	NO
MINDEP-IND	Mejoramiento de techumbres	70 000	Region Velparaiso	Región Valparaiso	\$200,000,000	NO	NO

<u>Acuerdos Comité:</u> Dado que los proyectos llegaron minutos antes de iniciar la reunión, el comité aprueba por unanimidad los proyectos del Ministerio de Deportes que hayan pasado la revisión administrativa de la Secretaría Técnica del Fondo de Reconstrucción.



4.3.- Proyectos presentados por Ministerio de Cultura:

Región	Comuna	Inmueble afectado	Costo Proyecto	
Metropolitana	Isla de Maipo	Biblioteca Pública N° 196 de Isla de Maipo	1.000.000	
Metropolitana	Lo Espejo	Biblioteca Pública N° 96 de Lo Espejo	1.000.000	
O'Higgins	Palmilla	Biblioteca 408	94.500.000	
O'Higgins	Rancagua	Casa de Ochavo, Museo Regional de O'HIGGINS	4.560.000	
O'Higgins	Rancagua	Casa del Pilar, Museo Regional de O'HIGGINS	1.900.000	
Maule	Linares	Museo de Arte y Artesanía de Linares (edificio 1 y 2)	400.000.000	
Maule	Yerbas Buenas	Museo Histórico de Yerbas Buenas	900.000.000	
Maule	Licantén	Biblioteca de Licantén	60.000.000	
Ñuble	Pemuco	Biblioteca Pública 404	1.000.000	
Ñuble	San Ignacio (pueblo seco)	Biblioteca Pública 024	500.000	
Ñuble	portezuelo	Biblioteca Pública 269	1.000.000	
Ñuble	Ñiquen	Biblioteca Pública 271	500.000	
Ñuble	El Carmen	Biblioteca Pública 409	41.000.000	
Biobío	Concepción	Museo de Historia Natural de Concepción	350.000.000	
Biobío	Concepción	Dirección Regional/ Coordinación Regional Bibliotecas Públicas	150.000.000	
Biobío	Lota	Casa Oficina, depósito Archivo Enacar	200.000.000	
Biobío	Lota	Edificio Bunker, depósito Archivo Enacar	200.000.000	
Biobío	Lota	Edificio Ángel de Peredo , Archivo Enacar definitivo	2.500.000.000	
Biobío	Santa Juana	Biblioteca 388	1.500.000	
Biobío	Santa Bárbara	Biblioteca 61	4.000.000	
Biobío	Florida	Biblioteca 264	1.500.000	
Biobío	Cabrero	Biblioteca 63	2.000.000	
Biobío	Alto Biobío	Biblioteca 405	2.000.000	
Biobío	Quilaco	Biblioteca 265	2.000.000	
Biobío	Huepil	Biblioteca 78	2.000.000	

Acuerdos Comité: Se aprueban por unanimidad los proyectos presentados por Ministerio de Cultura.

5.- Próximas Acciones

- Comunicación a Ministerios, Delegaciones, Gobernadores, Municipios, activación del Fondo. (Secretaría Ejecutiva del Fondo y SUBDERE, respectivamente)
- Coordinación con Movidos por Chile y apoyo reconstrucción/reparación viviendas no atendibles por MINVU (Secretaría Ejecutiva del Fondo)
- Reunión pendiente con Generadoras (Pendiente confirmación de parte de Generadoras)
- Entrega insumos donados. Acto público por temática, con presencia autoridad política nacional y/o regional.
 - o Pintura
 - Purificador Agua
 - Entrega Gallineros/Invernaderos
- Confección Material Difusión Fondo Reconstrucción para uso en redes sociales.

Presidente, En representación del Ministerio del Interior

Sr. Francisco Pinochet



Sra. Trinidad Undurraga Secretaria Ejecutiva, Representante Ministerio de Hacienda

Sra. Javiera Toro Ministra de Bienes Nacionales

Sra. Tatiana Álvarez Representante Ministro Agricultura

INFORME DONACIÓN ESPECÍFICA SESIÓN COMITÉ ASESOR FONDO DE RECONSTRUCCIÓN 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. DONACIÓN PINTURA

En sesiones anteriores del Comité Asesor (en adelante "el Comité"), se acordó priorizar donaciones a las comunas más afectadas por las catástrofes y con doble afectación (catástrofe de incendios y sistema frontal).

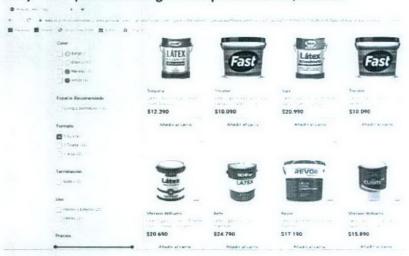
En esta línea, dado el interés manifestado verbalmente por una empresa de donar pintura, se le pidió proyectos de pintura a municipios de las diferentes regiones más afectados por las catástrofes y comunas con doble afectación que entre sus afectaciones se encontraba la pintura de infraestructura tanto pública como privada.

En sesión del 8 de agosto se presentaron al Comité 15 proyectos de 7 comunas pertenecientes a 5 regiones del país. En esa oportunidad, se solicitó incentivar a los municipios de Chillán y Licantén en la presentación de proyectos dado la alta afectación de viviendas por las lluvias de junio.

Así las cosas, el 31 de agosto de 2023, el Fondo Reconstrucción, recibió una donación de la empresa, Codelpa Chile S.A. de 6.580 galones de pintura equivalente a la cantidad de \$32.430.000 (treinta y dos millones cuatrocientos treinta mil pesos).

En este escenario, para verificar el valor de \$4.928,5 mil pesos por cada galón de pintura se consultó en distintos portales web para comprobar si este precio se encontraba acorde a mercado. En este orden, la empresa manifestó que esta correspondía a pintura latex dado de baja por diferentes motivos, por lo tanto, el precio debería encontrarse bajo el valor promedio del mercado.

Easy: valor promedio de galón de pintura latex \$13.000.-



En efecto, conforme a lo consultado, el valor otorgado por la empresa Codelpa al galón de pintura de es bajo mercado.

Posteriormente, en sesión del 8 de septiembre, se presentaron 7 proyectos de pintura adicionales correspondientes a la comuna de Chillán y Licantén, sumando un total de 22 proyectos.

Dado que la donación en esta oportunidad no alcanza para la totalidad de los proyectos de pintura, se optó por utilizar los siguientes criterios de priorización:

- Beneficiar a comunas de al menos tres regiones.
- El motivo del proyecto sea justificado por afectación tanto de incendios como de lluvias (no todo el apoyo hacia una catástrofe), especialmente las más afectadas.
- Priorizar proyectos que involucren pintura de fachadas externas de viviendas (por ser mes de la Patria, en el sentido de influir en el ánimo y bienestar de las comunidades de forma directa) y en segundo lugar, espacios comunitarios.

Con lo anterior, se priorizaron 4 proyectos del total de 22 que consideran pintura de fachada externa de viviendas. En el caso de Coltauco, al ser un proyecto grande, en esta oportunidad sólo se considera la pintura de fachada externa de las viviendas (y no la interna).

CATÁSTROFE	TIPO PROYECTO	COMUNA	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MT 2 TOTAL	PRIORIZACIÓN	M2	GALONES
Frente Climático Junio 2023	Pintura, vivienda	Coltauco	1.000 Viviendas de los sectores Loreto y El Molino (pintura interior y exterios). Jardín Infantil y Sala Cuna Ayenhue	160 000 M2 y 2.196 m2	60.000 mt2 de pintura para fachada exterior de mil viviendas	60.000	6.000
Frente Climático Junio 2023	Pintura, vivienda	Ránquil	19 casas de 56 m2 de la comunidad Nueva Aldea	1 064 M2	19 casas de 56 m2 de la comunidad Nueva Aldea	1.064	106
Frente Climático Junio 2023	Pintura, vivienda	Ránquil	30 casas de 48 m2 de la Población 10 de julio	1.440 M2	30 casas de 48 m2 de la Población 10 de julio	1.440	144
Incendios verano 2023	Pintura, vivienda e infratestructura pública	Purén	2 sedes sociales, 1 iglesia, 8 viviendas y mural conmemorativo	3.299,78 M2	2 sedes sociales, 1 iglesia, 8 viviendas y mural conmemorativo	3.300	330
		TOTAL	PROPUESTA			65.804	6.580

Con lo anterior, se estaría beneficiando a las siguientes comunas/regiones y tipo de afectación:

- Purén, Araucanía. Afectación Incendios
- Ránquil, Ñuble. Afectación lluvias (si bien también fueron afectados por los incendios, los proyectos presentados obedecen a reparación producto de las lluvias de junio).
- Coltauco, O'Higgins. Afectación Iluvias.

Con este análisis, y dada el frente de mal tiempo de agosto 2023 que vuelve a afectar a la zona central, el comité define apoyar a Licantén por ser una de las comunas con mayor afectación en infraestructura y vivienda en los temporales.

Es así como se suman en la priorización tres proyectos de Licantén que tienen relación con espacios comunitarios:

Nombre proyecto	Región	Comuna	Mt 2 a pinta
LICANTÉN, AVANZA CON SU RECONSTRUCCIÓN, RECUPERANDO LA PINTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	Maule	Licantén	1.453
LICANTÉN, AVANZA CON SU RECONSTRUCCIÓN, RECUPERANDO LA PINTURA DEL CUARTEL DE BOMBEROS DE LICANTÉN	Maule	Licantén	276
LICANTÉN, AVANZA CON SU RECONSTRUCCIÓN, RECUPERANDO LA PINTURA DE LA CASA DEL EMPREDEDOR	Maule	Licantén	200
TOTAL MT 2			1.929,00
TOTL GALONES			193,00

Dado que la donación de la empresa es por 6.580 galones y la estimación de la empresa es de 10 mt2 por galón, no alcanzaría la donación para financiar la totalidad de los proyectos priorizados.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Reconstrucción ver posibilidad de aumentar la donación de la empresa en el monto faltante o bien, ajustar los galones a entregar a la comuna de Coltauco para poder entregar pintura al municipio de Licantén.

2. DONACIÓN EQUIPO PURIFICACIÓN DE AGUA

El 6 de septiembre de 2023, el Fondo Reconstrucción, recibió una donación de la empresa, Xylem Water Solutions Chile de 2 Sistemas de Filtración & Desinfección de Agua "Aquablock, Kiosko de Emergencia" equivalente a la cantidad de \$1.226.377. Conforme a las siguientes especificaciones:

Item	Especificación
Dimensiones	128 x 110 x 210 cm
Material estructura	Aluminio
Presión de trabajo	0.03 a 0.2 Mpa
Rango pH tolerancia	2 a 12
Rango temperatura del agua	5 a 40°C
Caudal a producir	1.500 litros por hora
Turbiedad máx de entrada agua cruda	≤ 15 NTU
Indice SDI	< 1.0
Estanque de acumulación agua	450 litros
Bomba alimentación	3 tipos: eléctrica, combustible y manual

El comité aprobó los siguientes criterios para priorizar la entrega de donación de equipo de purificación de agua:

- Habilitación servicio público.
- Cantidad de población beneficiaria
- Receptor con posibilidad de mover la máquina ante otro uso.
- Carta aceptación donación y compromiso de cuidado.
- Al ser dos máquinas donadas, entregarlas a regiones distintas.

Con lo anterior, se hizo la consulta sobre necesidad/interés a contrapartes del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (en adelante Subdere) y Ministerio de Desarrollo Social y Familia (en adelante MIDESO).

Manifestaron interés en la máquina:

- Salud: lo ve como una alternativa para postas rurales. De las tres postas rurales interesadas, sólo 1 cuenta, según salud, con los requerimientos técnicos para el funcionamiento y se ubica en la comuna de Santa Cruz, O'Higgins.
- SUBDERE también se manifestó interesado en las máquinas para su entrega a comunidades aisladas en el sector cordillerano de la VII región, para beneficiar tanto a los habitantes de la zona como a los servicios públicos que ahí operan. En este caso, se propone que el receptor sea la Delegación Presidencial o el Municipio.

Con estos antecedentes se acordó entregar una a la VI y otra a la VII región según la información detallada anteriormente, previa verificación de factibilidad técnica para el buen uso del equipamiento.